



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

371223

DECRETO DE PAGO

SALUD

DECRETO N° 131
QUILLÓN, jueves 6 febrero 2020

VISTOS

- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695
 - 2.- "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" ,
 - 3.- LA LEY 19.378 "ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD"
 - 4.- Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES
 - 5.-DECRETO N° 5190 DE FECHA 08/12/2019, QUE APRUEBA PRESUPUESTO SALUD AÑO 2020.
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-140
 - LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,20-154

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES):IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS LTDA.

RUT:78.060.400-K

LA SUMA DE \$:49.861

Y SON:CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

PAGO DE ARTICULOS MEDICOS PARA PACIENTES DEL CESFAM QUILLÓN Y SUS DEPENDENCIAS, CONVENIO PROVEEDOR EXXIMMED 2000 SPA. CON LA CENTRAL ABASTECIMIENTO NACIONAL SERVICIOS DE SALUD. SE ADJUNTA DOCUMENTACION DE RESPALDO.

CONTABILICесе COMO SE INDICA

CUENTA	C.COSTO DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152204005001	Insumos Cenabast	49.861		78060400-K	F-112045
1110306	Banco Itau - Fondos Salud		49.861	78060400-K	C-0

TOTALES : 49.861 / 49.861

DIRECCIÓN DEPTO SALUD

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
ORDENASE EL PAGO

CTA. CTE.	CHEQUE N°	NOMBRE	
	JEFE		
	- PRESUPUESTO	R.U.T.	
EGRESO N°	FECHA DE PAGOS	FIRMA	

JEFE TESORERO

RECIBI CONFORME